



FGE

Fiscalía General
del Estado

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

COPIA NO CONTROLADA



ÍNDICE

Presentación:	1
Antecedentes:	2 - 3
Marco jurídico:	4
Atribuciones:	5
Estructura orgánica:	6
Director de la Unidad de Análisis de Información:	7 - 9
Jefa/Jefe del Departamento de Política Criminal:	10 - 12
Jefa/Jefe de la Oficina de planeación y evaluación:	13 - 15
Administrativo Especializado:.....	16 - 19
Jefe del Departamento de Información:	20 - 22
Analista Administrativo:	23 - 25
Auxiliar Administrativo:	26-28
Jefe/Jefa del Departamento de Tecnología:	29-31
Analista Programador	32-35
Jefe/Jefa del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal:	36 -38
Analista Informático:	39-42
Auxiliar Administrativo:	43-45
Jefe/Jefa del Departamento de Plataforma México:	46-48
Analista de información:	49-52
Jefe/Jefa del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos:	53-55
Analista de información:	56-59



Diseñador:	60-63
Policía de Investigación:	64-66
Directorio:	67
Hoja de revisión:	68
Firmas de autorización:	69
Hoja de control de cambios:	70

COPIA NO CONTROLADA



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El manual de Organización de la Unidad de Análisis de Información se elabora como respuesta a las políticas institucionales de la Fiscalía General del Estado con la finalidad de contar con una herramienta que permita conocer la organización y el control de sus actividades, misma que tenga como propósito brindar un mejor servicio a la comunidad a través de una justa y expedita procuración de justicia mediante la modernización de sus estructuras y procedimientos de trabajo.

Este manual proporciona de manera ordenada y sistemática la información que describe la estructura organizacional de la Unidad de Análisis de Información, comenzando con los antecedentes de creación del área, hasta la descripción de los puestos que la integran.

El objetivo de este manual es ser un instrumento administrativo que ayude a que el personal conozca las responsabilidades del puesto que ocupa, ámbitos de competencia y relaciones de coordinación entre las áreas, a fin de lograr con ello que su desempeño sea ágil y eficiente.

COPIA NO CONTROLADA



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

El nuevo sistema de justicia penal sugiere un cambio en el paradigma de la organización y procesos de la autoridad responsable de la persecución del delito, partiendo de medidas innovadoras y dinámicas, capaces de una rápida adaptación ante la movilidad que implica la delincuencia.

Las deficiencias en la investigación de los delitos, la falta de inteligencia institucional y la carencia de un diagnóstico de la situación delictiva y de las causas criminógenas afectan al sistema de justicia mexicano, provocando altos índices de impunidad, corrupción y un ineficiente desempeño de las instituciones dedicadas a la impartición de justicia. Por otra parte, la información dispersa o sin analizar impide a los tomadores de decisiones elegir las mejores alternativas para elaborar estrategias efectivas que ayuden a mejorar la impartición de justicia.

Para lograr la eficiencia en la investigación del delito y en la planeación estratégica de la actuación de la autoridad, resulta necesario el desarrollo de un área que revitalice la procuración de justicia, cuyos productos estén orientados por una parte, al fortalecimiento de las indagatorias y por otra, a la producción de insumos para la elaboración de documentos estratégicos tendientes a hacer eficiente la actuación de la propia autoridad, reflejando esto en una política criminal diseñada bajo metodologías y parámetros racionales. Además de lo anterior, aquellos orientados a la inhibición y prevención del delito, con la indispensable concurrencia de otros sectores y autoridades.

La Unidad de Análisis de Información, busca convertir la información en conocimiento operable, a través de una visión sistémica que permita contar con una aproximación al complejo y multifactorial fenómeno de la delincuencia, generando inteligencia para la toma de decisiones estratégica mediante la formulación de líneas de acción ad hoc al problema por resolver, optimizando recursos y sumando esfuerzos.

La implementación de las Unidades de Análisis de Información en las diversas instancias de procuración de justicia del país, representa una transformación sin precedente en la forma de generar inteligencia, con la finalidad de fortalecer de manera directa la actuación de los Fiscales. Durante la XXXIII y la XXXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada en la Ciudad de México, las Procuradurías de todo el país acordaron impulsar la creación, o en algunos casos fortalecimiento de las Unidades de Análisis de Información. El objetivo, según se desprende del documento de acuerdos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, es dar paso a la denominada "Inteligencia criminal".

Mediante Acuerdo General 05/2016, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 244, de fecha veinte de junio de 2016 fue creada la Unidad de Análisis de Información como un área de inteligencia estratégica de la actual Fiscalía General del Estado de Veracruz, misma que coadyuvará en la procuración de justicia, la inteligencia contribuye analizando la información para la construcción de la teoría del caso, que permita fortalecer las acusaciones de los Fiscales, aportando pruebas basadas en líneas de acción para la investigación policial con el objeto de agilizar el proceso para una expedita impartición de justicia, lo cual contribuye a reducir la impunidad y mejorar la eficiencia en los procesos de investigación y persecución penal.



Mediante gaceta número Ext. 504, de fecha 18 de diciembre de 2018, se publica el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por medio del cual se actualiza el numeral respecto de los puestos y funciones de las áreas que conforma la Unidad de Análisis de Información.

COPIA NO CONTROLADA



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

**MARCO
JURÍDICO**

MARCO JURÍDICO

Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ref. 2015).
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo 08/XXXVI/14, XXXVI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Acuerdo 07/XXXVII/14, XXXVII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Ref. 2015).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz-Llave.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz.
- Acuerdo General 05/2016 publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 244 del 20 de junio de 2016.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

Le corresponde a la Unidad de Análisis de Información compilar y analizar la información contenida en carpetas de investigación o investigaciones ministeriales, con el objetivo de auxiliar a las/los fiscales en el esclarecimiento de los hechos investigados, definir estrategias que permitan la construcción de teorías del caso y líneas de acción en la investigación policial, así como emitir dictámenes técnicos sobre la información que sea proporcionada por los fiscales. Siendo también auxiliar del ministerio público cuando este lo requiera, en el marco de la investigación contenida en las bases de datos y sistemas informáticos a los que tenga acceso la unidad.

Así mismo, en el artículo 140 del Reglamento de la Ley Orgánica se contempla que la unidad de Análisis de Información dependerá directamente de la persona titular de la Fiscalía General, estará a cargo de una Directora o un Director, el cual será nombrado y removido por este, y de quien dependerá jerárquicamente:

- I. Departamento de Política Criminal;
- II. Departamento de Información;
- III. Departamento de Tecnología;
- IV. Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal;
- V. Departamento de Plataforma México, y
- VI. Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.



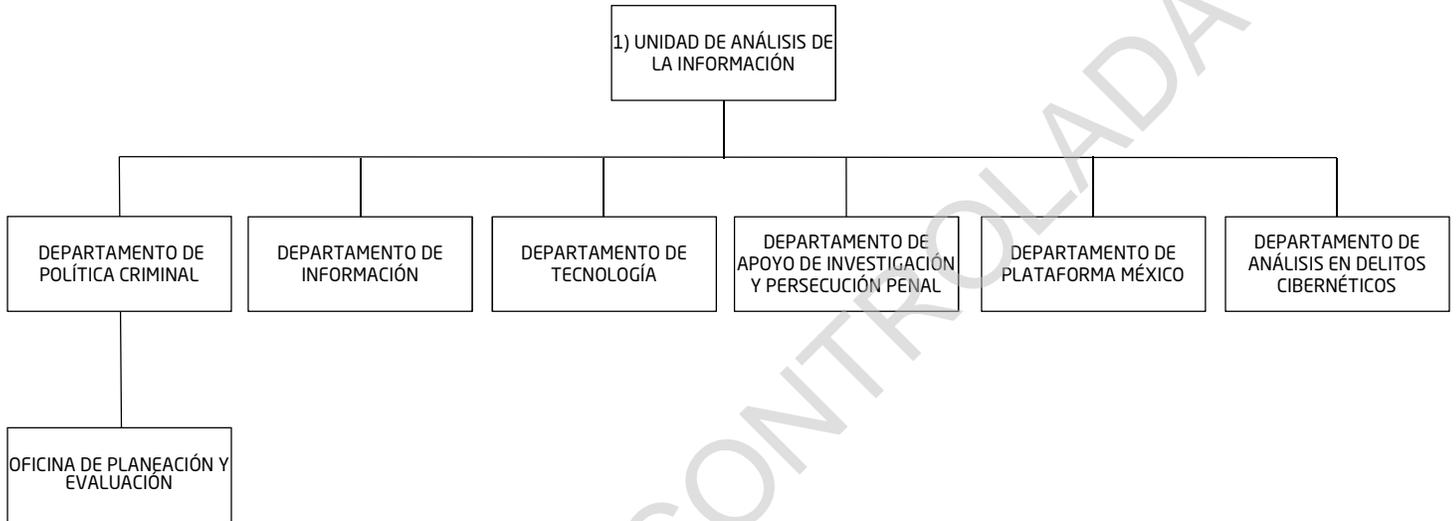
FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

**ESTRUCTURA
ORGÁNICA**



ESTRUCTURA ORGÁNICA



1) **UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:** Reglamento de la Ley Orgánica de la F.G.E.- Título Segundo, Capítulo IX, Artículos 139,140 y 147.- G.O.E. Núm. Ext. 504.- 18 de diciembre de 2018.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Director de la Unidad de Análisis de Información.
Jefe inmediato:	El Fiscal General del Estado.
Subordinados inmediatos:	Jefe (a) del Departamento de Política Criminal, Jefe (a) del Departamento de Información, Jefe (a) del Departamento de Tecnología, Jefe (a) del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal, Jefe (a) del Departamento de Plataforma México, Jefe (a) del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto es responsable de la planeación, dirección, programación y administración de la Dirección de la Análisis de la Información, así como apoyar las diferentes tareas operativas a través de la determinación oportuna de líneas de investigación obtenidas a través de la información analizada, que permita definir estrategias para la construcción de la teoría del caso y líneas de acción en la investigación policial, para el esclarecimiento de un hecho delictivo y determinar el modus operandi de las diferentes organizaciones criminales de las que se tenga conocimiento.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Planear, programar, organizar y dirigir al personal a su cargo, para el buen funcionamiento de la Unidad.
2. Diseñar, establecer, operar métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis, clasificación táctica y estratégica de información, que coadyuven a la expedita actuación de la Fiscalía General en el combate a la delincuencia.
3. Instruir la recopilación y clasificación de la información generada por la Unidad a su cargo, y/o por otras unidades administrativas para el fortalecimiento de las líneas de investigación de la teoría del caso para el esclarecimiento de un hecho delictivo.
4. Identificar, analizar las estructuras y los modos de operación de las organizaciones criminales, tomando como base la información de la incidencia delictiva y hacer análisis de información, para aportar detalles que lleven al cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales.
5. Investigar y perseguir toda infracción que utilice a la informática como medio para la comisión de un delito para así poder prevenirlo.
6. Brindar productos de investigación que ayuden a los Fiscales en la investigación y persecución de los delitos, para sustentar las líneas de investigación.
7. Implementar la planeación estratégica de la Unidad de Análisis de Información mediante un diagnóstico constante de su situación y su capacidad operativa, para el apoyo a diversas autoridades.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Fiscal General del Estado.	Recibir instrucciones y entregar informes obtenidos
El Jefe del Departamento de Política Criminal El Jefe del Departamento de Información El Jefe del Departamento de Tecnología El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal El Jefe del Departamento de Plataforma México El Jefe de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Transmitir instrucciones, solicitar informes, procesar, difundir, explotar y retroalimentar la información.
La Dirección General de los Servicios Periciales. El Director General de Policía Ministerial. El Titular de la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales. Las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas. El Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica	Transmitir y solicitar información.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). El Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la Delincuencia (CENAPI). La Secretaría de Marina (SEMAR). La Agencia de Investigación Criminal. Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados.	Intercambio de información.

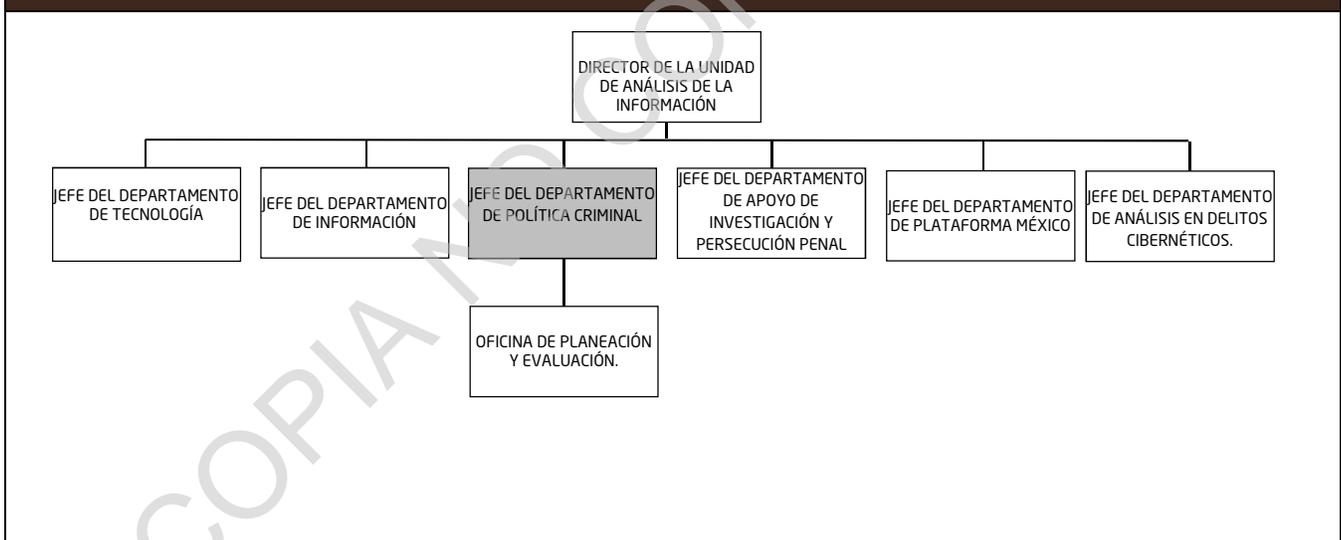


DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefa/Jefe del Departamento de Política Criminal.
Jefe inmediato:	La Directora/Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	Jefa/Jefe de la Oficina de Planeación y Evaluación.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
El titular de este puesto es responsable de coordinar los planes y programas existentes en materia de política criminal, instrumentar herramientas de análisis criminal y analizar la información estadística, la calidad de esta e interpretar la incidencia criminológica para la elaboración de productos de análisis que aporten los datos necesarios para quien toma las decisiones.	

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Realizar estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de Política Criminal y Prevención del Delito, a fin de tomar las medidas pertinentes que permitan disminuir la comisión de los ilícitos.
2. Colaborar en la elaboración de anteproyectos en materia de su competencia con las diferentes autoridades para la elaboración de la política criminal.
3. Crear y coordinar planes y programas existentes en el ámbito de su competencia, para elaborar los proyectos necesarios para combatir la incidencia delictiva.
4. Proponer, a través de los conductos respectivos, al Centro de Información, los lineamientos a los que deberá de sujetarse al personal encargado de elaborar la información estadística de las Unidades o Sub-Unidades Integrales o Fiscalías Especializadas, en las Fiscalías Regionales o Fiscalías Coordinadoras Especializadas para garantizar la correcta elaboración de la estadística.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de Información.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
La Jefa/Jefe del Departamento de Información, La Jefa/Jefe del Departamento de Tecnología, La Jefa/Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal, La Jefa/Jefe del Departamento de Plataforma México, La Jefa/Jefe del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Transmitir instrucciones e información, coordinar actividades, solicitar informes.
El Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica.	Intercambiar información, acordar acciones y unificar criterios para la recolección e integración de la información en materia criminalística.
Las diferentes Unidades Operativas de la Fiscalía General.	Coordinar actividades para la implementación de programas institucionales.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados.	Intercambio de información.



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefa/Jefe de la Oficina de planeación y evaluación
Jefe inmediato:	La Jefa/jefe del Departamento de Política Criminal.
Subordinados inmediatos:	Administrativo Especializado.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de diseñar la planeación estratégica de la Dirección General mediante un análisis de su situación y su capacidad operativa, además de diseñar y establecer los indicadores para la evaluación del desempeño de las unidades internas de la Dirección General.</p>	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Siguietes Funciones :

1. Proponer la planeación estratégica de la Unidad de Análisis de Información mediante un diagnóstico constante de su situación y su capacidad operativa para mejorar la capacidad de respuesta institucional a las demandas de la sociedad en materia de procuración de justicia.
2. Planear la distribución de los recursos humanos y materiales con base a las necesidades de cada departamento.
3. Establecer las estrategias de seguimiento y evaluación de responsabilidades para cumplir con los compromisos de la Unidad.
4. Establecer las metas que deben lograr los departamentos, con base en el Programa Anual de Indicadores, vigilando su cumplimiento e informar a la persona Titular de la Dirección mensualmente los avances y metas cumplidas.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Política Criminal.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Jefe del Departamento de Información.	Intercambiar información.
El Administrativo Especializado.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguno.	

COPIA NO CONTROLADA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Administrativo Especializado.
Jefe inmediato:	Jefe/Jefa de la Oficina de Planeación y Evaluación.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
El titular de este puesto es responsable de realizar, apoyar y colaborar en las actividades administrativas que se realizan en la oficina, con el fin de lograr el objetivo básico del área y atender oportunamente las necesidades administrativas de la misma.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Elaborar, recibir y manejar la documentación física, así como electrónica con el fin de tener un orden y control y dar un correcto funcionamiento a las actividades requeridas por el superior.
2. Recibir y registrar la documentación turnada por las diferentes áreas de la Institución, para su control y seguimiento.
3. Turnar los oficios recibidos a las diferentes áreas de la Dirección para el debido control de acuerdo a la normatividad establecida.
4. Contestar el teléfono, realizar llamadas, elaborar viáticos, archivar oficios, para un mayor control en las actividades requeridas por el superior.
5. Ordenar los archivos físicos y electrónicos correspondientes a Acuerdos, Circulares, Convenios y Notarios para su cumplimiento.
6. Recopilar y administrar las leyes y/o reformas para tener un orden y control cuando sean solicitadas.
7. Elaborar diversos oficios a petición del jefe inmediato sobre asuntos específicos para posteriormente darles el trámite correspondiente.
8. Revisar, recopilar, ordenar, controlar y enviar la expedición de publicaciones relevantes publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado, para dar cumplimiento.
9. Elaborar el informe relativo al Programa Operativo Anual, así como el informe de la actualización de la Plantilla de la Unidad de Análisis de Información, para enviarlo al Departamento de Planeación y Desarrollo Organizacional y a la Subdirección de Recursos Humanos.
10. Recopilar toda la información enviada por las diferentes áreas de la institución en lo que respecta a requerimientos y justificaciones para la elaboración del Anteproyecto Anual de Presupuesto.
11. Controlar, manejar y actualizar el archivo de correspondencia recibida de las diferentes áreas de la institución, así como aquella que se genere y sea enviada por este Departamento para la gestión y / o trámites ante otras instituciones.



FUNCIONES

12. Elaborar las afectaciones con los formatos correspondientes, para su aplicación.
13. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe/Jefa de la Oficina de Planeación y Evaluación.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguno.	

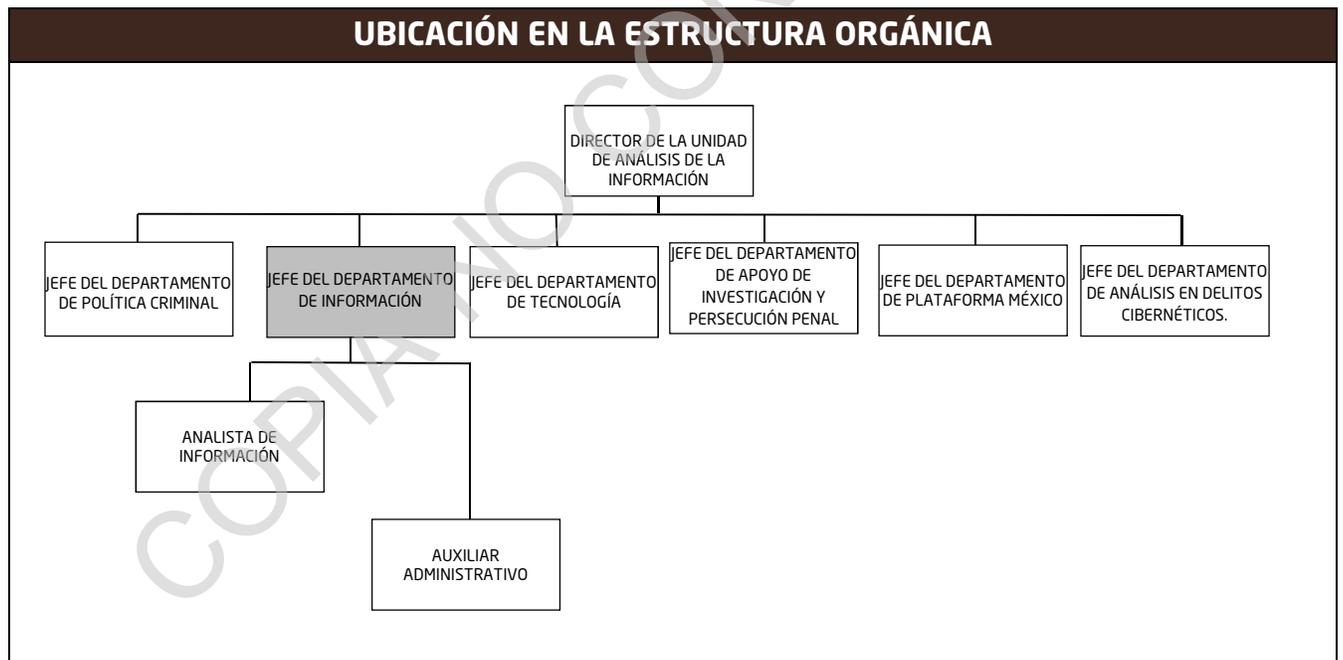
COPIA NO CONTROLADA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Información.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	Analistas de Información. Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL
El titular de este puesto es responsable de concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia para proveer de información veraz y oportuna a las diferentes áreas de la Dirección y permitir la elaboración de análisis especializados que sirvan como herramientas para la toma de decisiones en la planeación de estrategias de combate, investigación y prevención de la delincuencia.





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Siguietes Funciones :

1. Concentrar diariamente, información en materia de Procuración de Justicia de todas las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado, a fin de tener la información actualizada.
2. Establecer los métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis, clasificación ordenada y estratégica de información, utilizando los recursos tecnológicos, científicos y sistemáticos que ayuden a la expedita actuación de la Fiscalía General en el combate a la delincuencia.
3. Dirigir la validación y depuración de los datos con el fin de obtener información de calidad y confiable, que permita la investigación y persecución de los delitos.
4. Establecer, sistemas y mecanismos seguros de intercambio de información relativa al fenómeno de la delincuencia, con todas las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado; así como de otras Unidades de las diversas Fiscalías Generales de Justicia de la República Mexicana.
5. Presentar informes que se generen del análisis de la información relacionada con la incidencia delictiva.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de la Información. El Jefe del Departamento de Política Criminal	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El Jefe del Departamento de Tecnología El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal El Jefe del Departamento de Plataforma México El Jefe de Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Coordinar actividades e intercambiar información.
El Analista de información. El Analista Programador.	Transmitir instrucciones, solicitar y recibir información.
Las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas	Solicitar información, coordinar los sistemas y mecanismos de intercambio de la misma.

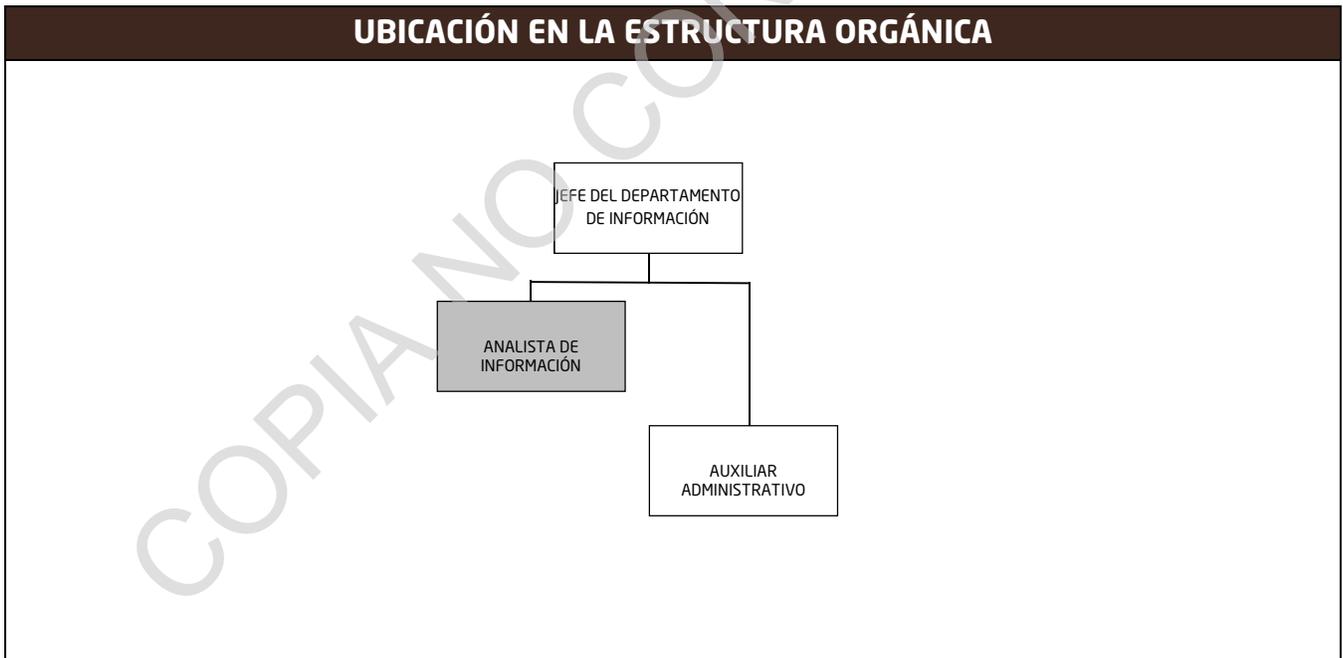
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). El Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la Delincuencia (CENAPI). La Agencia de Investigación Criminal. Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados.	Intercambio de información.



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista de Información.
Jefe inmediato:	El Jefe del Departamento de Información.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
El titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Dirección para la elaboración de análisis especializados.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia.
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución;
4. Realizar la búsqueda y consulta de las fuentes de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado y del producto esperado;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar homónimos de los presuntos;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi;
7. Coadyuvar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales.
8. Supervisar que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas.
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia.
10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados.
11. Acudir a seminarios, cursos o talleres de actualización en su materia;
12. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Información.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El Departamento de Tecnología.	Analizar la información necesaria para la creación de bases de datos y sistemas.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

COPIA NO CONTROLADA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	El Jefe del Departamento de Información.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>El titular de este puesto es responsable de colaborar y apoyar en las actividades administrativas que se realizan en el área de adscripción, desarrollándolas de manera eficiente y oportuna, mediante la elaboración, control y registro de la información generada por el área, a fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la misma.</p>	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Realizar correctamente todas las actividades de carácter administrativo necesarias para desarrollar los procesos específicos del área, utilizando de forma adecuada los recursos proporcionados para el logro de los objetivos.
2. Acatar todas las órdenes que les dé su jefe inmediato o el jefe de la Unidad Administrativa que corresponda para la realización de las actividades en su área de adscripción.
3. Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tengan encomendadas.
4. Recibir los escritos que les presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre.
5. Coadyuvar en el cuidado, orden y vigilancia del Archivo del área, en forma numérica para llevar control del mismo.
6. Mantener la organización, orden, limpieza, control visual, disciplina y buenos hábitos en sus áreas de trabajo.
7. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe/Jefa del Departamento de Información.	Recibir instrucciones e informar del resultado de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

COPIA NO CONTROLADA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe/Jefa del Departamento de Tecnología.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	Analista Programador.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
El titular de este puesto es responsable desarrollar proyectos informáticos de nueva creación, gestionar bases de datos y establecer el tipo de cifrado para la seguridad de la información con la que cuenta la Unidad de Análisis de Información, además de explorar los campos tecnológicos a que deben enfocarse el personal para mantenerse a la vanguardia en el tema.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Desarrollar sistemas de información necesarios para la sistematización de los datos que se concentran en la Unidad de Análisis de Información.
2. Garantizar el flujo óptimo de la información, mediante una infraestructura de cómputo y telecomunicaciones.
3. Dar soporte técnico, actualizar los sistemas, equipos de cómputo y de comunicaciones de los departamentos internos.
4. Plantear y dar opinión técnica en los procesos de adquisición de programas e infraestructura tecnológica para responder a las necesidades y requerimientos de las funciones a cargo de la Unidad.
5. Controlar el acceso a los sistemas de información en atención a las facultades de los distintos usuarios de la Unidad.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de Información.	Recibir instrucciones, recepción de información y entregar informes.
El Jefe del Departamento de Información.	Recibir la información para la creación de bases de datos.
El Analista Programador.	Coordinar la programación de los sistemas.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

COPIA NO CONTROLADA



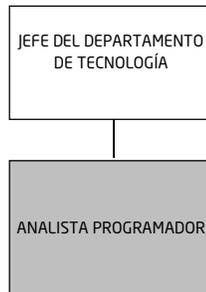
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista Programador.
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Tecnología.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto es responsable de analizar, diseñar y otorgar mantenimiento a las aplicaciones de software o sistemas de cómputo, según las especificaciones y/o requerimientos para el buen funcionamiento de las actividades dentro de las áreas de la Unidad de Análisis de Información, además de crear las aplicaciones de cómputo que permitan automatizar los procedimientos administrativos o técnicos que se realizan dentro del área, contribuyendo con la simplificación administrativa, así como lograr que los sistemas creados operen bajo óptimas condiciones y conforme a las especificaciones requeridas.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Recibir las solicitudes de mantenimiento de aplicaciones de cómputo.
2. Realizar y documentar los estudios de factibilidad técnica de cada uno de los sistemas de cómputo asignados según sea el caso.
3. Elaborar el cronograma de actividades de cada uno de los sistemas de cómputo asignados.
4. Recabar, integrar y documentar las especificaciones de los requerimientos de software del sistema asignado, asegurándose que han quedado completamente claras las necesidades a implementar.
5. Elaborar y documentar el análisis y diseño de las aplicaciones de cómputo que le hayan sido asignadas.
6. Diseñar y documentar la base de datos sobre la cual se soportarán las aplicaciones.
7. Programar las sentencias o instrucciones en el lenguaje correspondiente de acuerdo al análisis, diseño y bajo la metodología señalada por su jefe.
8. Desarrollar y documentar la interfaz del sistema de cómputo a implementar.
9. Diseñar, ejecutar y documentar las pruebas de validación y verificación de los sistemas a liberar.
10. Establecer en coordinación con los usuarios, el plan para la implementación de los sistemas.
11. Proporcionar mantenimiento a los sistemas de cómputo desarrollados e integrar la documentación correspondiente de cada error, falla o corrección localizada.
12. Elaborar los manuales del usuario y técnico de cada uno de los sistemas a su cargo.



FUNCIONES

13. Elaborar los informes y estadísticas requeridos por el jefe inmediato de los avances y logros obtenidos en la elaboración de los sistemas asignados.
14. Brindar asesoría en el uso y operación de las aplicaciones de cómputo elaboradas.
15. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Tecnología.	Recibir instrucciones y entrega de informes y avances de los sistemas.
El jefe del Departamento de Información.	Analizar la información para el diseño de bases de datos y sistemas.
El Analista de Información.	Recibir la información necesaria para la creación de las bases de datos.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

COPIA NO CONTROLADA



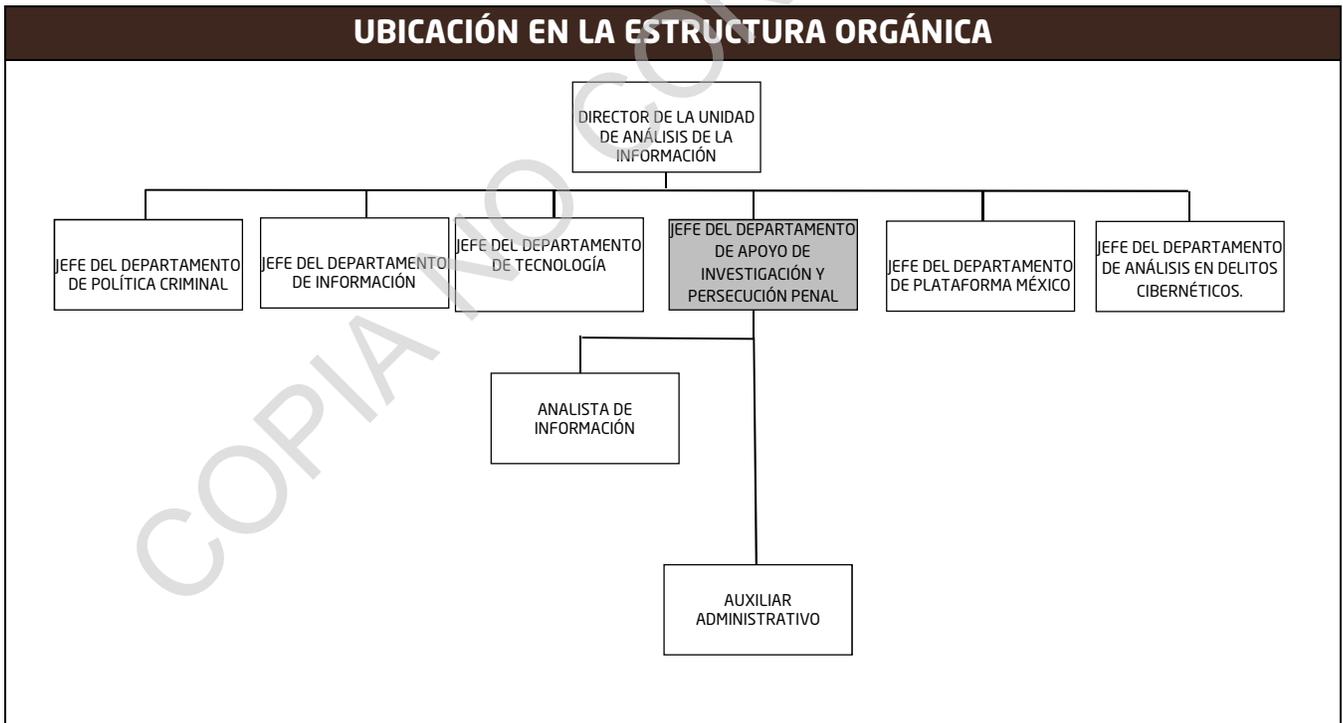
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe/Jefa del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	Analista de Información. Auxiliar Administrativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto es responsable de apoyar a los fiscales en la investigación y persecución del delito, estableciendo líneas de investigación policial y fortaleciendo las teorías del caso y acusaciones mediante medios de prueba que vinculen al imputado con la comisión del hecho delictivo.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Dirigir el apoyo dado por parte de la Dirección de la Unidad de Análisis a otras unidades administrativas de la Fiscalía en materia de investigación y persecución del delito.
2. Reforzar los análisis en apoyo a la investigación policial y persecución penal conforme a las disposiciones legales.
3. Efectuar forensias y análisis especializados, para obtener y explotar información relevante que sea de utilidad para la investigación y prosecución del delito.
4. Supervisar los informes emitido a las y los Fiscales, para el fortalecimiento de las acusaciones mediante medios de prueba que vinculen al imputado con la comisión del hecho delictivo, así como, solicitar sean corregidos, y/o levantar las actas correspondientes en caso de detectar irregularidades, para hacerlo del conocimiento de la persona Titular de la Dirección.
5. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de Información.	Recibir instrucciones y entregar informes.
El Jefe del Departamento de Información. El Jefe del Departamento de Tecnología. El Jefe del Departamento de Política Criminal El Jefe del Departamento de Plataforma México El Jefe de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Intercambiar información.
El Director General de Policía Ministerial. La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales. Las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas.	Intercambiar información.
El analista de información. El Auxiliar administrativo.	Transmitir instrucciones y solicitar informes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 32 Estados.	Intercambio de información.



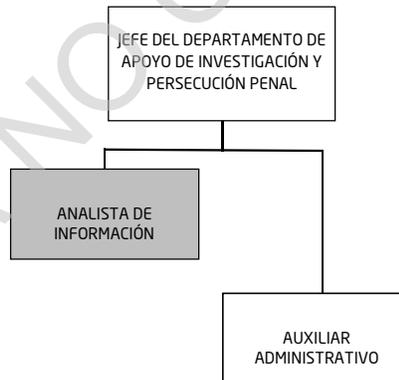
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista de Información.
Jefe inmediato:	El Jefe/Jefa del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Dirección para la elaboración de análisis especializados.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia.
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución;
4. Realizar la búsqueda y consulta de las fuentes de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado y del producto esperado;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar homónimos de los presuntos;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi;
7. Coadyuvar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales.
8. Supervisar que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas.
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia.
10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados.



FUNCIONES

11. Acudir a seminarios, cursos o talleres de actualización en su materia;
12. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El Jefe del Departamento de Información.	Intercambiar información.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

COPIA NO CONTROLADA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Jefe inmediato:	El Jefe/Jefa del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto es responsable de colaborar y apoyar en las actividades administrativas que se realizan en el área de adscripción, desarrollándolas de manera eficiente y oportuna, mediante la elaboración, control y registro de la información generada por el área, a fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la misma.





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Siguietes Funciones :

1. Realizar correctamente todas las actividades de carácter administrativo necesarias para desarrollar los procesos específicos del área, utilizando de forma adecuada los recursos proporcionados para el logro de los objetivos.
2. Acatar todas las órdenes que les dé su jefe inmediato o el jefe de la Unidad Administrativa que corresponda para la realización de las actividades en su área de adscripción.
3. Realizar con eficacia y responsabilidad las labores que tengan encomendadas.
4. Recibir los escritos que les presenten, asentándose al calce, razón del día y hora, así como el sello, firma y nombre.
5. Coadyuvar en el cuidado, orden y vigilancia del Archivo del área, en forma numérica para llevar control del mismo.
6. Mantener la organización, orden, limpieza, control visual, disciplina y buenos hábitos en sus áreas de trabajo.
7. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal.	Recibir instrucciones e informar del resultado de los asuntos encomendados.

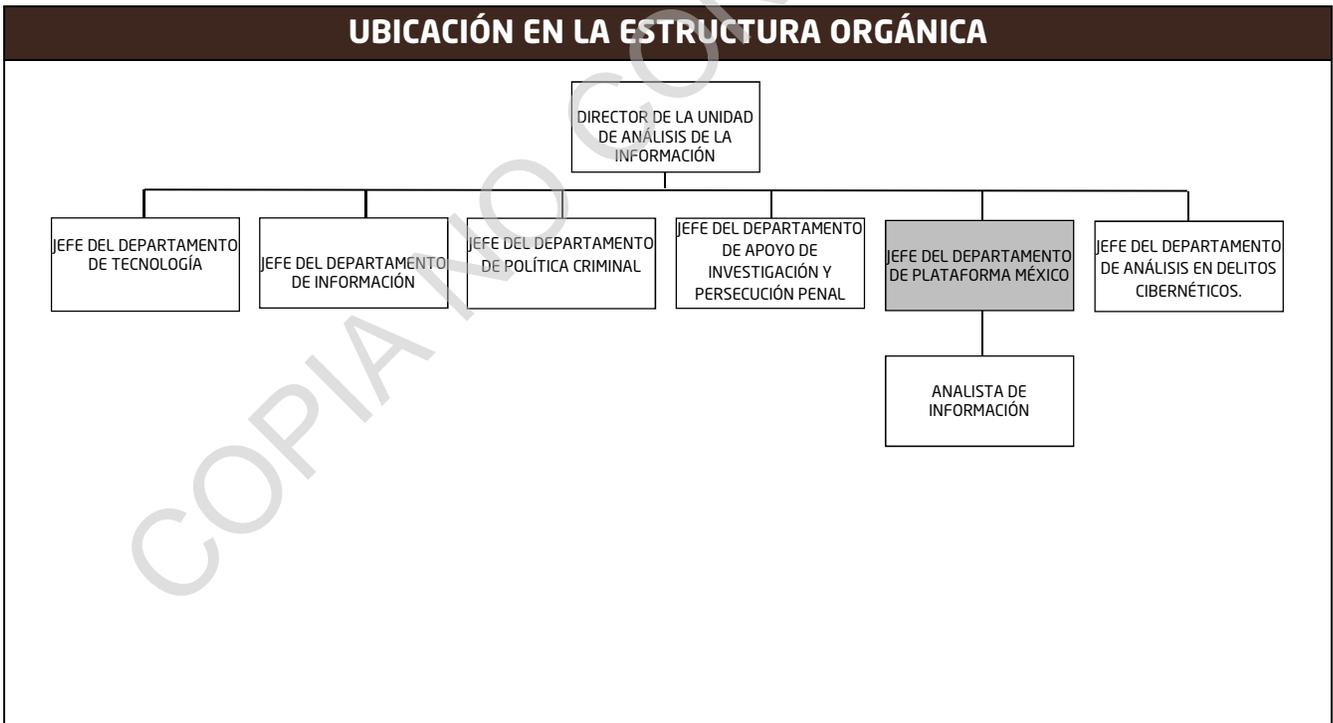
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

COPIA NO CONTROLADA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe/Jefa del Departamento de Plataforma México.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	El Analista de Información.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
El titular de este puesto es responsable del acceso al Sistema Único de Información Criminal, para la generación de perfiles e informes de apoyo a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, Unidades Integrales de Procuración de Justicia y la documentación de los informes de inteligencia elaborados en esta Unidad de Análisis de Información.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Elaborar informes por medio de la consulta al Sistema Único de Información Criminal (SUIC) de Plataforma México, para coadyuvar con las solicitudes de las y los Fiscales, superioridad y autoridades.
2. Dar atención inmediata a los oficios de información requeridos por las Unidades Integrales de Procuración de Justicia del Estado de Veracruz (UIPJ).
3. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la Superioridad jerárquica.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

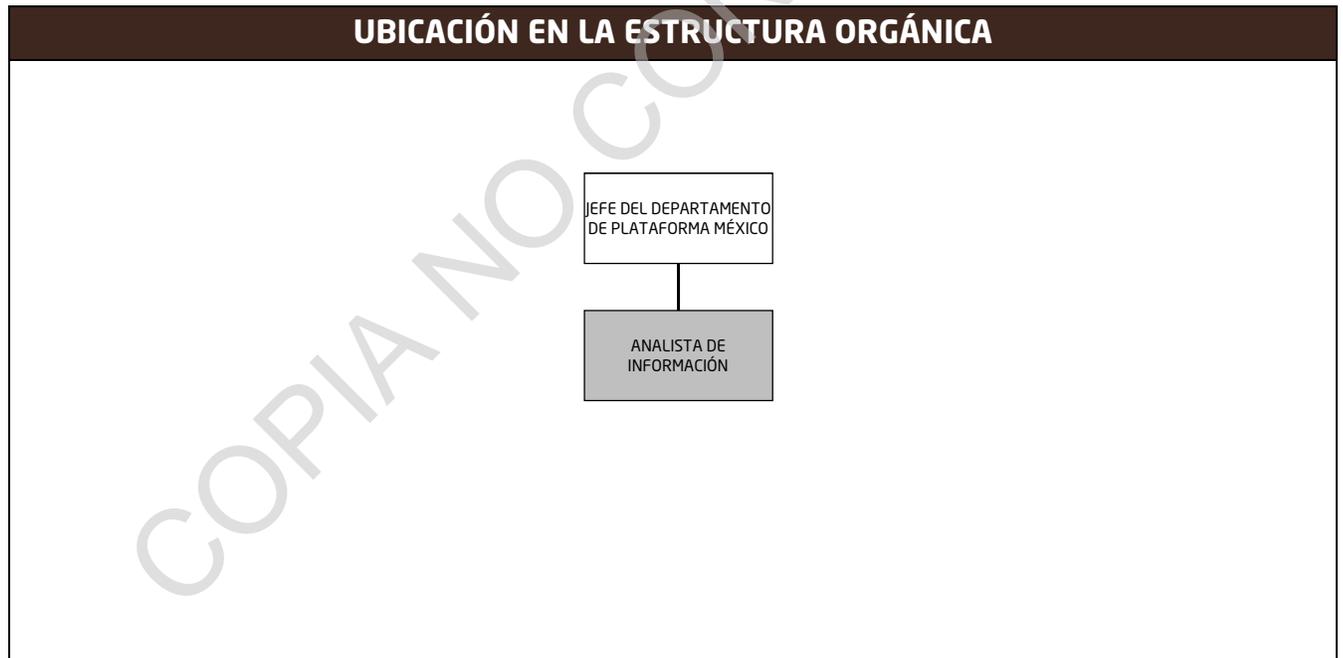
COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de Información.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Jefe del Departamento de Política Criminal El Jefe del Departamento de Información El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal El Jefe del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Coordinar actividades, intercambiar información.
La Fiscalía de Investigaciones Ministeriales. Las Fiscalías Regionales y las Fiscalías Coordinadoras Especializadas	Intercambiar información.
El Analista de Información.	Transmitir instrucciones, solicitar informes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los 32 Estados.	Intercambio de información.



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista de Información.
Jefe inmediato:	El Jefe/Jefa del Departamento de Plataforma México.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
El titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Dirección para la elaboración de análisis especializados.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia.
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución;
4. Realizar la búsqueda y consulta de las fuentes de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado y del producto esperado;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar homónimos de los presuntos;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi;
7. Coadyuvar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales.
8. Supervisar que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas.
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia.



FUNCIONES

10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados.
11. Acudir a seminarios, cursos o talleres de actualización en su materia;
12. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
Jefe del Departamento de Plataforma México.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El Jefe del Departamento de Información.	Intercambiar información.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

COPIA NO CONTROLADA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Jefe/Jefa del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.
Jefe inmediato:	El Director de la Unidad de Análisis de Información.
Subordinados inmediatos:	El Analista de Información, Diseñador, Policías de Investigación en Delitos Cibernéticos.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
El titular de este puesto es responsable de procesar o analizar la información contenida en los medios informáticos o electrónicos, que sirvan para el combate de los delitos cometidos mediante el uso del ciberespacio; obteniendo datos que permitan a los Fiscales la construcción de la teoría del caso y sugerir las líneas de investigación correspondientes.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Reunir diariamente, la información necesaria que permita la identificación y localización de todas aquellas manifestaciones delictivas a través de la red.
2. Ayudar a las autoridades competentes en la investigación de delitos a través de medios cibernéticos y tecnológicos.
3. Desarrollar técnicas de investigación tecnológica y cibernética que sirvan de apoyo para la generación de datos de prueba y medios de prueba bajo la conducción y mando de los diversos fiscales.
4. Gestionar la solicitud de información a través del Director/Directora de la Unidad de Análisis de la Información de datos conservados contenidos en redes, sistemas o equipos de informática y telecomunicaciones; así como sobre la guarda, conservación, mantenimiento y uso de los mismos, y que se relacionen con investigaciones que realicen los diverso Fiscales.
5. Compilar los elementos de convicción necesarios (evidencia digital y material) para aportarlos al Fiscal en la investigación y persecución del delito.
6. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
El Director de la Unidad de Análisis de Información.	Recibir instrucciones e información y rendir informes.
El Jefe del Departamento de Política Criminal. El Jefe del Departamento de Información. El Jefe del Departamento de Tecnología, El Jefe del Departamento de Apoyo de Investigación y Persecución Penal. El Jefe del Departamento de Plataforma México.	Coordinar actividades, intercambiar información.
El Analista de Información.	Recibir instrucciones y rendir informes de los asuntos encomendados.
El diseñador.	Recibir instrucciones y realizar los diseños que le sean encomendados.
Los policías de investigación.	Recibir instrucciones y rendir los informes correspondientes de los asuntos encomendados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

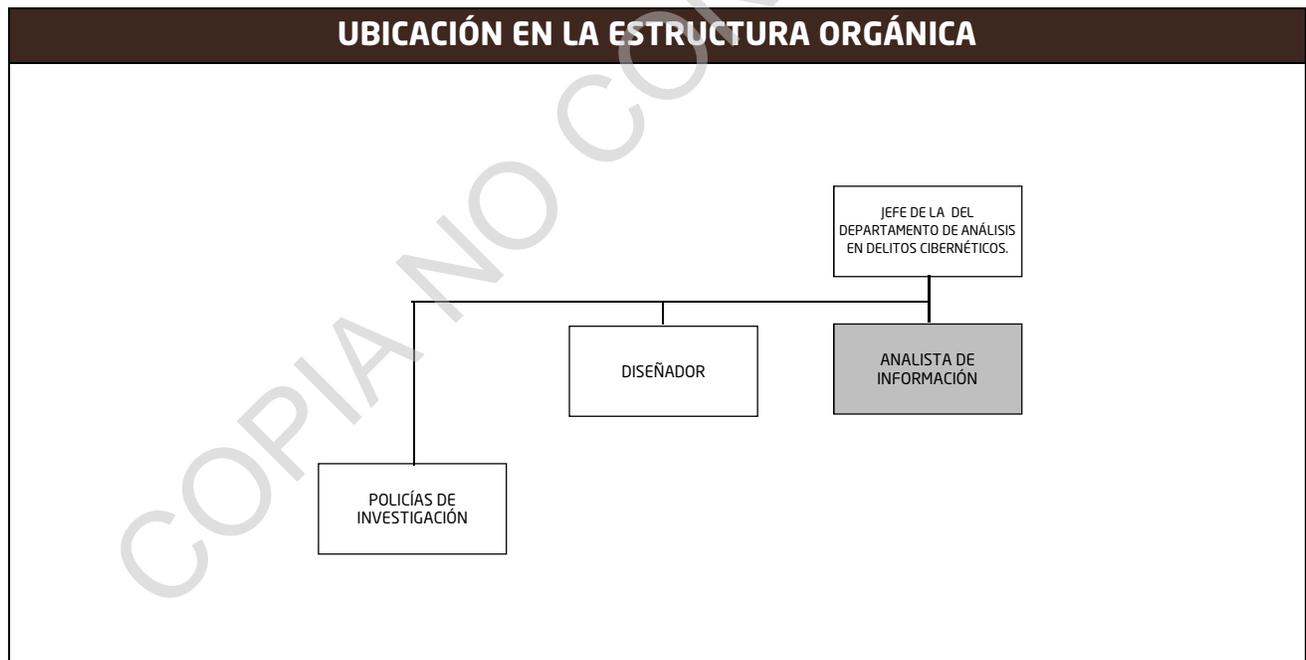


DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Analista de Información.
Jefe inmediato:	El Jefe/Jefa del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El titular de este puesto es responsable de recolectar, concentrar, tratar y validar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, para la integración de bases de datos confiables y proveerlas a las diferentes áreas de la Dirección para la elaboración de análisis especializados.





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Recolectar y concentrar información en materia de procuración de justicia de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, así como de agencias públicas de orden federal, estatal y municipal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
2. Tratar la información y validar su fuente de procedencia.
3. Clasificar, evaluar y analizar la información estratégica y táctica sobre incidencia delictiva y criminógena que recabe la Institución;
4. Realizar la búsqueda y consulta de las fuentes de información interna o externa de fuentes cerradas y abiertas de acuerdo al objetivo y características del trabajo que le fue asignado y del producto esperado;
5. Realizar las consultas en las bases de datos estatales y nacionales para descartar homónimos de los presuntos;
6. Generar productos de inteligencia cuantificados y georreferenciados, estudios e informes sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo y de alto índice delictivo, fichas delictivas y modus operandi;
7. Coadyuvar en la integración de los casos, en colaboración con las unidades de análisis de otras Fiscalías o Procuradurías Estatales.
8. Supervisar que las bases de datos de estadística delictiva y de información de apoyo a la toma de decisiones en materia de seguridad pública, de seguridad ciudadana y de política criminal se encuentren actualizadas.
9. Generar la información sustantiva para conformar los bancos de datos utilizados en la toma de decisiones estratégicas de combate a la delincuencia.
10. Instrumentar y ejecutar los procedimientos de intercambio de información con autoridades federales, estatales y municipales en cumplimiento a los convenios de coordinación celebrados.



FUNCIONES

11. Acudir a seminarios, cursos o talleres de actualización en su materia;
12. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
Jefe/Jefa del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.
El Jefe del Departamento de Información.	Intercambiar información.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

COPIA NO CONTROLADA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Diseñador.
Jefe inmediato:	El Jefe/Jefa del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
El titular de este puesto es responsable de crear y desarrollar los elementos comunicacionales gráficos del Departamento en distintos contextos profesionales como diseño editorial, publicitario, logotipos y diseño para internet, sean impresos o digitalizados para su utilización y/o publicación interna o externa.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Diseñar y aplicar los retoques correspondientes en materia de diseño de logotipos.
2. Diseñar elementos comunicacionales fundamentalmente gráficos en distintos contextos profesionales, como: diseño editorial, publicitario, logotipos.
3. Corregir y retocar fotografías, aplicar efectos especiales, desarrollar transformaciones y fotomontajes que sean requeridos.
4. Crear logotipos, con o sin elementos tipográficos, determinando la tipografía, color, espacio y demás aspectos gráficos.
5. Reproducir el material gráfico realizado para su publicación interna y externa.
6. Realizar el diseño y animación de los sistemas que se desarrollen en el área.
7. Contribuir en diseño y edición de manuales, procedimientos y documentación que el área requiera.
8. Consultar información en Internet, para realizar trabajos encomendados por el jefe inmediato.
9. Escanear y digitalizar imágenes que sean solicitadas y/o necesarias para cumplir funciones del área.
10. Imprimir trabajos especiales, escudos, trípticos, imágenes, logotipos, carteles, folletos, etc.
11. Estudiar y aplicar herramientas de última generación para incorporar en los sistemas que se estén desarrollando, así como en las presentaciones: efectos de sonido, animaciones, imágenes, vídeos e interfaces innovadoras y creativas.



FUNCIONES

12. Diseñar y realizar la animación para páginas Web, utilizando Flash, Dreamweaver, Fireworks, Drumbeat 2000 u otros paquetes de creación multimedia.
13. Aplicar animación en tercera dimensión: Xara, 3D, Maya, Photoshop, Illustrator, Freehand, Page Maker, Quark Express.
14. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
Jefe/Jefa del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.

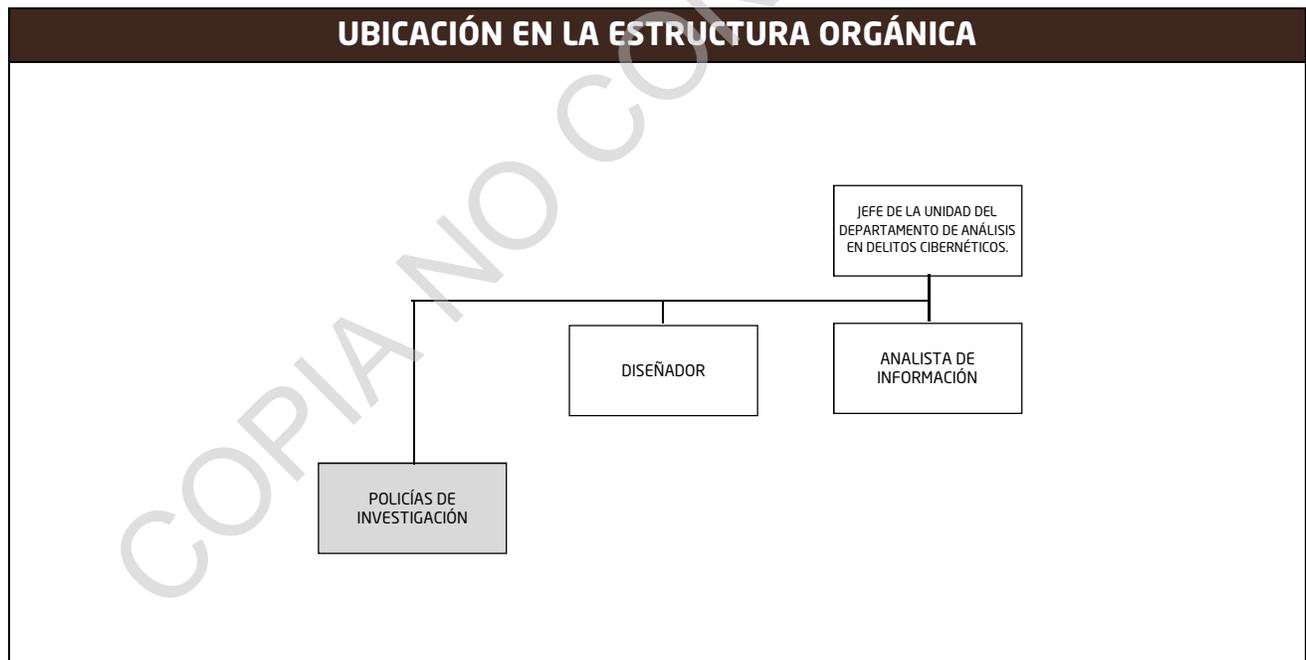
COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

COPIA NO CONTROLADA



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	
Nombre del Puesto:	Policías de Investigación.
Jefe inmediato:	El Jefe/Jefa de la Unidad de Análisis en Delitos Cibernéticos.
Subordinados inmediatos:	Ninguno.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el Fiscal General del Estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	
El titular de este puesto es responsable de generar información de inteligencia sobre el comportamiento delictivo, identificación de zonas de riesgo, que contribuya a la toma de decisiones y el diseño de políticas y estrategias de combate a diversos fenómenos delictivos cometidos a través de dispositivos móviles y de Internet.	





FUNCIONES

Corresponde a la persona Titular del Puesto las Sigüientes Funciones :

1. Recolectar información que permita verificar los casos que se tipifiquen como delito, utilizando para ello medios electrónicos.
2. Analizar la información contenida en la base de datos para generar estrategias de investigación.
3. Allegarse de información en labores de campo que permitan la corroboración de la información para estar en posibilidad de la integración de la carpeta de investigación.
4. Informar a la fiscalía correspondiente, para el inicio de la carpeta de investigación y robustecer las técnicas de investigaciones necesarias.
5. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica.

COPIA NO CONTROLADA



RELACIONES DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN INTERNA	
CON	PARA
Jefe/Jefa del Departamento de Análisis en Delitos Cibernéticos.	Recibir instrucciones e información y entregar informes generados.

COORDINACIÓN EXTERNA	
CON	PARA
Ninguna.	

COPIA NO CONTROLADA



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

DIRECTORIO



DIRECTORIO

LIC. PABLO NIVARDO AGUILERA CASADOS.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

ING. JORGE RAFAEL PANIAGUA AVILA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA CRIMINAL

VACANTE

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

L.I. MARCELA YAZMÍN ZAVALA AGUILAR

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN

VACANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

VACANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL

VACANTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA MÉXICO

VACANTE

JEFE DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS EN DELITOS CIBERNÉTICOS.



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

**HOJA DE
REVISIÓN**



HOJA DE REVISIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Elaboró

LIC. PABLO NIVARDO AGUILERA CASADOS.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Revisó

L.E. Rafael García Vizcaíno
Oficial Mayor de la Dirección General de
Administración

Vo. Bo.

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

**FIRMAS DE
AUTORIZACIÓN**



FGE

Fiscalía General
del Estado

Unidad de Análisis de la Información

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

En términos del artículo 270, fracción XIV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta ante el Órgano de Gobierno el presente **Manual Específico de Organización de la Unidad de Análisis de la Información**, para su respectiva aprobación.

ÓRGANO DE GOBIERNO

Con fundamento en el artículo 3, fracción I del Acuerdo General 05/2015 por el que se crea el Órgano de Gobierno de la Fiscalía General del Estado publicado en la Gaceta Oficial número 303 y en el artículo 11, fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se aprueba el **Manual Específico de Organización de la Unidad de Análisis de la Información**, documento que consta de 70 hojas y corresponde a la actualización del año 2020.

**LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ
GIADÁNS**
PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE
GOBIERNO

**LIC. MANUEL FERNÁNDEZ
OLIVARES**
SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO
DE GOBIERNO

**LIC. RAFAEL AMBROSIO
CABALLERO VERDEJO**
COMISARIO DEL ÓRGANO DE
GOBIERNO

L.E. RAFAEL GARCÍA VIZCAÍNO
VOCAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

**LIC. OSCAR GUILLERMO SÁNCHEZ
LÓPEZ PORTILLO**
VOCAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

**LIC. JOSÉ ALFREDO DE LA ROSA
ESCALANTE**
VOCAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

LIC. CLEMENTINA SALAZAR CRUZ
VOCAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO



FGE
Fiscalía General
del Estado

COPIA NO CONTROLADA

**HOJA DE
CONTROL DE
CAMBIOS**



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

 UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN			
MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN			
HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA DEL CAMBIO 1	MOTIVO DEL CAMBIO 2	NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL CAMBIO 3	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL CAMBIO 4
Septiembre 2017	Expedición del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Publicado el 18 de Noviembre de 2016 G.O.E. Núm. Ext. 462.	ING. Juan Carlos castillo Vázquez DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	ING. Juan Carlos castillo Vázquez DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
Diciembre 2019	Expedición del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Publicado el 18 de Diciembre de 2018 G.O.E. Núm. Ext. 504.	LIC. PABLO NIVARDO AGUILERA CASADOS. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	LIC. PABLO NIVARDO AGUILERA CASADOS. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN